



PARTIDO JUBILADOS EN ACCION

"COMPROMISO CIUDADANO"

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES
PERSONERÍA Resolución Secretaría Electoral de la Capital Federal N°149/99

Lista 183

PLATAFORMA ELECTORAL

El Partido Jubilados en Acción adopta, para las elecciones del 28 de Junio de 2009, la siguiente PLATAFORMA ELECTORAL:

I.- AMBITO SOCIAL.

Luchar incansablemente por hacer respetar los derechos de todos los habitantes de la Nación, respetando la Constitución Nacional y cuidando especialmente que los jubilados y todos aquellos en vías de serlo, conserven los derechos adquiridos que les han sido negados, propugnando la aceptación de los jubilados en todos los ámbitos institucionales de los cuales han sido marginados.

Propiciar la creación de más y mejores instituciones para los jóvenes y propias para la Tercera Edad, insertándolas en la sociedad dentro de una estructura de gobierno verdaderamente democrática y equitativa.

Normalizar las obras sociales con atención gratuita y privilegiada para los mas débiles, para nuestros mayores.

Declarar la intangibilidad de los fondos del PAMI y la ANSES, evitando que se los apropie el gobierno de turno para compensar sus faltantes de caja.

Crear organismos especiales de control para Hogares de día y Geriátricos a fin de recuperar una mejor atención privilegiando la calidad de vida.

Hacer cumplir los derechos humanos y evitar la propagación de legislaciones y consignas contrarias a la dignidad del hombre.

Garantizar la lucha permanente contra la discriminación y la marginación social.

Garantizar la seguridad personal de los ancianos creando dependencias especiales de atención y control.

II.- AMBITO POLÍTICO.

Propugnar la elección de legisladores de la tercera edad.

Dr. Hugo D. Niemez
Apoderado

Exonerar a todo funcionario corrupto y reemplazar aquellas instituciones que no respetan el sentimiento y la representación plena de los ciudadanos.

Crear el Ministerio de los Adultos mayores, integrado en sus cuerpos orgánicos por dignos representantes del sector.

Lograr el apoyo y mantenimiento estatal de las Organizaciones No Gubernamentales que se dedican exclusivamente a los problemas de la tercera edad.

Insertar en la vida política del país y en los organismos de control la mayor cantidad de representantes genuinos que defiendan fehacientemente los intereses del sector.

Preparar incansablemente proyectos de ley avalados por todos los sectores de la vida política que garanticen los principios y la dignidad adquirida por los mayores.

Que la Constitución Nacional determine en forma expresa el amparo y protección de los derechos de la ancianidad, recuperando su importancia en la sociedad como Ley Fundamental.

III.- AMBITO EDUCACIONAL.

Garantizar la educación libre y gratuita para toda la población, propugnando el respeto y consideración a los mayores como pilar fundamental de la enseñanza, propiciando ámbitos propios para los adultos mayores y promoviendo la creación de un Consejo Asesor de Mayores en todos los organismos de gobierno, así como cursos de formación ciudadana dictados por representantes del sector, reinstalando en la sociedad la protección permanente de los derechos de la ancianidad.

IV.- AMBITO ECONÓMICO.

Garantizar partidas presupuestarias exclusivas para la recomposición de los haberes mínimos, reconociendo como antecedentes inmediatos los haberes percibidos en actividad, propiciando inexcusablemente el pago mínimo del 82 % MOVIL para todas las jubilaciones y pensiones.

Desarrollar emprendimientos económicos con participación activa de miembros de los adultos mayores.

Propiciar la creación de instituciones de producción económica insertadas en todo el Mercosur.

Creación de organismos autónomos de verificación de aportes y contribuciones con facultades especiales de control a cargo de jubilados y pensionados activos, miembros de partidos políticos democráticos, centros y asociaciones de jubilados.

Reducción de cargas impositivas y tarifas especiales para el pago de impuestos y servicios para los jubilados, equiparando dichos beneficios a todos los sectores marginados de la sociedad.

Procurar el pleno empleo de todos los sectores sociales.

Promover la investigación plena de la Deuda Externa e Interna.

Defender al sistema previsional público como política de estado permanente, sin perjudicar los derechos adquiridos y las Cajas profesionales.

Respetar la Constitución Nacional, como elemento primordial de la vida democrática.

Dr. Hugo D. Niemezv
Apoderado

NUESTRO PRINCIPIO: ¡VIVIR CON DIGNIDAD!

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Nuestro programa básico de acción política está dirigido a utilizar todos los medios legales para preservar y defender el bienestar de los jubilados y pensionados dependientes de los organismos de previsión del Estado y de aquellos que pudieran crearse por iniciativa privada; propendiendo al mejoramiento de su situación, ya se trate del monto de sus remuneraciones, ya se consideren los servicios de salud y de esparcimiento o cualquier otro aspecto o materia que tenga relación con ellos y sus derechos. Por ninguna razón, en todo caso, JUBILADOS EN ACCION estará inclinado a disminuir los beneficios que los retirados tienen en vigencia. El principal objetivo de nuestra labor tenderá a persuadir a nuestros simpatizantes y adherentes y a todos los ciudadanos en esa condición, que ellos son antes que cualquier otra cosa, jubilados, tanto en el terreno político como en el económico. Sus mejores armas serán el razonamiento, la palabra persuasiva que lo expresa y el voto, que deberá utilizar según lo aconsejen la razón y su conciencia.

Su indubitable propósito político es colocar en los departamentos oficiales, que conforman los grupos de poder - ahí donde se toman las decisiones que importan a la clase pasiva- las personas que responden a los intereses legítimos que los integrantes de esa gran masa de pueblo denominada la " Tercera Edad ".

Sus candidatos deberán ser aquellas personas leales a los principios enunciados, realmente dispuestas a resolver los problemas que puedan tener los jubilados y pensionados: montos de las mensualidades, asistencia médica, obras sociales, medicinas, facilidades para ocupar el tiempo ocioso, etc.

Sin llegar a ser un "lobby"(como todos los sectores de poder tienen a su servicio), sus representantes defenderán en las mesas de discusiones los intereses de los jubilados y pensionados, para lo cual fueron elegidos , utilizando, todos los integrantes de JUBILADOS EN ACCION, más allá de sus ideologías y partidismos, la temible arma del VOTO.

JUBILADOS EN ACCION no propiciará manifestaciones callejeras ni sus adherentes participarán oficialmente en reuniones públicas tumultuosas. No las consideramos útiles. Por el contrario, entorpecen la vida ciudadana, crean graves problemas con los agentes del orden; permiten la infiltración de elementos extraños a sus fines, motivados por intereses ajenos, y nos malquitarían con el público en general, que nos reputarían de perturbadores, facilitando la defensa de los responsables de injusticias que puedan ocurrir.

JUBILADOS EN ACCION, sí participará en ordenadas concentraciones populares de protesta, conferencias de clarificación y orientación, donde los asistentes atenderán razones, discutirán ideas, procedimientos y técnicas de conducta, con miras a la

Dr. Hugo D. Niemezv
Apoderado

captación de adeptos, ejercicios docentes, difusión de propósitos e ideas; evitando las ruidosas manifestaciones callejeras. En las discusiones hace siempre más ruido quien no tiene razón. Es un juicio que tiene casi el valor de axioma.

Los objetivos concretos se establecerán de manera clara y precisa. Ajustados a la realidad temporal, serán fijados por la Junta Directiva de la agrupación, y en el lapso que transcurrirá hasta su designación por la Junta Promotora que se nombrará en el acto de su constitución.

ACTA FUNDACIONAL

De acuerdo a lo resuelto el 26 de agosto de 1.992, que registra el Acta N° 1, que puede considerarse el Acta Fundacional de JUBILADOS EN ACCION, se realiza esta Asamblea Extraordinaria a los ocho días de septiembre de 1.992, a las 19 horas, con la presencia de todos los adherentes que firman al pie y al margen, con el propósito de dar forma legal a la asociación de mujeres y hombres jubilados y pensionados agrupados bajo el título de JUBILADOS EN ACCION cuyos prolegómenos se remontan a fines del año 1.990, puesto que la denominación mencionada se registro el día 7 del mes de diciembre de ese año 1.990, en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, bajo el número 206159.

En primer término se confirma la Fundación y constitución de Jubilados en Acción, agrupación de ciudadanos jubilados y pensionados con una meta política, como partido en el Distrito Capital Federal, en un todo de acuerdo con la Ley 23298, para solicitar la personería ante el Juez Federal Electoral de la Capital Federal con el objeto de participar en los futuros actos electorales. Seguidamente, se confirma como domicilio legal de JUBILADOS EN ACCION el departamento 44, del 8° piso, del edificio Paraná 439, Capital. De inmediato, leída que se hubo la declaración de Principios redactada por el señor Eloy Rébora, cuyo texto se acompaña, se aprueba por amplia mayoría. El señor Antonio Ferrari dice que se ha interpretado cabalmente el espíritu que anima a los integrantes de la asamblea, y sus palabras merecen la aprobación de casi todos los presentes.

A propuesta del señor Hipólito López se procede a elegir la Junta Promotora que tendrá a su cargo la redacción de la carta Orgánica del agrupamiento, con facultades amplias para la organización de la entidad, con mandato de llamar a lecciones para designar a la junta de Gobierno definitiva dentro de los diez meses a partir de la fecha. La Junta Promotora, después de un breve intercambio de ideas y de nombres, queda así constituida: Presidente Eloy Rébora DNI 556334; Vicepresidente 1° Juan Carlos M. Hawkes Bedoya L:E 250216; Vicepresidente 2° Rousel V. Zacañino L:E: 1569837; Secretario Antonio Ferrari L:E: 4218495; Tesorero Santiago F. Ferrando DNI 4322069; Pro tesorero Adela Alvarez DNI 7941227; Secretaria de Actas Delia Vázquez L:C: 016405; Vocales Oscar Signorelli DNI 132876; José Zaccardi DNI 4948760; Edelberto Alfredo Páez DNI 932681; Hipólito López DNI 4040976 y Rodolfo del Rey L.E. 1870486.

Acto seguido, y luego de un amplio cambio de opiniones, la asamblea de fundación y constitución, procede a cumplimentar, aparte de la aprobación del nombre de JUBILADOS EN ACCION, los incisos c) d) e) y f). El inciso e) queda cumplimentado con la designación de autoridades precedentemente expuesta. Y en consecuencia, aprueba LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCION POLITICA (inciso c). También la

Dr. Hugo D. Niemezv
Apoderado

Asamblea aprueba la CARTA ORGANICA (inciso d) y acorde con el inciso f) del art. 7º, constituye domicilio partidario en Paraná 439 8º Dpto. 44 y designa apoderados a los Dres. Torcuato E. Fino y Torcuato E. Fino (h). " Fdo. Antonio Ferrari Secretario. Eloy Rébora Presidente.

BASES DE ACCION POLITICA

Jubilados en Acción propenderá dentro del orden constitucional al mejoramiento y defensa de los intereses de la clase pasiva en todas sus facetas.

En tal sentido realizará cuantos esfuerzos sean necesarios para alcanzar dentro del marco de la justicia social el lugar que le corresponde dentro de la sociedad y la democracia a este importante sector de la vida nacional.

No sólo defenderá a la clase pasiva, sino también actuará en defensa de los eventuales jubilados, bregando para que sus aportes sean respetados como también que los porcentuales jubilatorios sean dignos y adecuados a la dignidad humana.

Identificado el Partido con la clase pasiva, ello no obstará a cuantas gestiones, uniones o alianzas con aquellos espectros políticos de la vida argentina que sustenten principios parecidos que tiendan a la protección y defensa del marco jurídico de los jubilados.

Sus esfuerzos serán siempre pacíficos, encuadrados dentro de la ley y el orden, declinando cualquier medida que tienda a socavar el régimen democrático, cuyo sustento y defensa es condición indelegable de su propia existencia. Por ello, no usará jamás la fuerza para alcanzar el poder, habida cuenta que sus esfuerzos siempre se canalizarán por la vía legal y pacífica.

Dentro del rumbo fijado cual es la defensa integral de los jubilados llamará a integrar sus cuadros e incluso cargos electivos a aquellos ciudadanos ponderados que con su acción, prédica y conducta están encuadrados en la defensa de los intereses de los jubilados y de las altas finalidades de la Constitución". Fdo. Antonio Ferrari. Secretario. Eloy Rébora Presidente.

Dr. Hugo D. Niemevz
Apoderado